



Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 21/2024

“SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DE USO PROVISIONAL POR LA H. CÁMARA DE SENADORES”

ACTA DE ANÁLISIS E INFORME DE EVALUACION

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

- a- N° PAC: ID 451.538 – Ad Referendum.
- b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 264, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024.**
- c- Monto Total Previsto: **Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).**
- d- Nota de Solicitud de Provisión de los Bienes y Dictamen técnico de fecha: Dir. De Transporte, 06 de junio de 2024
- e- Dictamen de Precios Referenciales: N° 31/2024 de fecha 21/06/2024
- f- Resolución de Convocatoria y Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del llamado: Resolución del Presidente de la Honorable Cámara de Senadores N° 2123 de fecha 20/06/2024
- g- Publicado en Portal de DNCP en fecha: 26/07/2024
- h- Sistema de adjudicación: Total.
- i- Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.
- j- Miembros del Comité de Evaluación: Abg. Anhalía Brítez Aponte, Directora General Administrativa y Financiera; Econ. Oscar Portillo, Director General Administrativo; Sr. Pedro González Azúcas, Director de Control Interno; Abg. María Belén Elcano, Directora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas y Sr. Rodrigo Duarte, Director de Auditoría de Gestión y Evaluación según Resolución N° 31 de fecha 04 de julio de 2024.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 07 de agosto de 2024 a las once horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 50 “Presentación y Apertura de Ofertas” de la Ley 7021/22 y el artículo 52 del Decreto N° 9823/23, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada una (1) oferta perteneciente a la firma:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	fenixsa@fenixseguros.com.py	80001856-7

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple / no cumple / n/a (no aplica), con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
	SIPE N°	1.803.098
1	Formulario de oferta.	Cumple

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
Directora Jurídica de la DGAF
Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Rodrigo N. Duarte
Director de Auditoría de Gestión y Evaluación - DGAI
H. Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

Ítem	Documentación Sustancial	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
	SIPE N°	1.803.098
2	Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta. Póliza	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple
	Personas Físicas	
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	N/A
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes	N/A
	Personas Jurídicas	
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
8	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, copia simple.	Cumple
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

En relación al ítem 3 de la planilla desplegada ut supra que corresponde a: **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, el Comité de Evaluación corrobora que:

Tipo de Garantía	Aseguradora	Nro. De Póliza	Monto	Vigencia en días	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Póliza	Royal Seguros S.A.	1508007452	3.000.000	122	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Verificación de la Capacidad Legal de Oferentes.

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el artículo 19 del Decreto 9823/23 que reglamenta la mencionada Ley. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del artículo 21. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente o miembros que tengan participación en el capital social y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública” aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

FENIX DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
José Luis Camacho Miserendino	8.381.358	No registra datos
Aldo Cavero Ramos	8.394.023	No registra datos
Mariana Jakubek Marinkovic	8.394.031	No registra datos
Federico Guillermo Robinson Brakenridge	327.449	No registra datos
Margarita Robinson de Kelly	327.448	No registra datos
Luis Alvaro Toledo Peñaranda	8.425.260	No registra datos
Jorge Hugo Parada Mendez	8.452.075	No registra datos
Geoffrey Paul Robinson Leach	1.904.264	No registra datos
Denise Ines Kelly de Miladinovic	2.497.367	No registra datos
Edgar Daniel Valdez Cáceres	4.188.565	No registra datos
Ana Esther Thompson Villar	2.180.842	No registra datos

Abg. Anhalía Britéz Aponte
Directora General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
Directora Jurídica de la DGAF
Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Karigo N. Duarte
Director de Auditoría de Gestión y Evaluación - DGAI
Honorable Cámara de Senadores



Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

Carlos Augusto Galeano	1.874.616	No registra datos
Carlos Federico Pereira Ferreira	1.494.118	No registra datos
Juan Eduardo Benitez Sosa	3585.306	No registra datos

El Comité de Evaluación también realiza la verificación del oferente en el registro de inhabilitados del portal de la DNCP, observándose que el mismo no se encuentra impedido. Se verifica a cada miembro y/o propietario en las bases de datos del SINARH, observándose que no se encuentran incluidos, ni forman parte de reparticiones públicas y concluye que no se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/20. De los documentos presentados se observa que se encuentran al día en el cumplimiento con la seguridad social y fiscal. El Comité de Evaluación confirma que el oferente está habilitado para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

6. Margen de Preferencia. Ley 4558/11.

El Comité de Evaluación atendiendo la presentación de una sola oferta, no será necesaria la aplicación del Margen de Preferencia, Ley N° 4558/11.

7. Cuadro de oferta.

Ítem	Descripción del Bien	Color	Chapa	Cant.	FENIX SEGUROS Prc.Un. (IVA incluido)
1	Seguro para camioneta CHEVROLET SILVERADO D/C 2021	Negro	AAFV369	1	13.464.000
2	Seguro para camioneta MERCEDES BENZ GLS350D 2018	Gris plata	AABJ120	1	15.762.000
3	Seguro para camioneta MERCEDES BENZ GLA220CDI 2014	Gris plata	WBRJ207	1	6.700.000
Total					35.926.000

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22, se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Precio Refer.	FENIX S.A. DE SEGUROS Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	Seguro para camioneta CHEVROLET SILVERADO D/C 2021	Unidad	17.856.667	13.464.000	En rango
2	Seguro para camioneta MERCEDES BENZ GLS350D 2018	Unidad	20.903.333	15.762.000	En rango
3	Seguro para camioneta MERCEDES BENZ GLA220CDI 2014	Unidad	8.873.333	6.700.000	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de la oferta de la firma FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en relación al precio referencial y verifica que el precio es compatible. Por lo tanto, la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica la documentación formal y encuentra que el oferente ha presentado todos los documentos formales requeridos en el PBC.

10. Selección de la única oferta para su análisis.

Seguidamente, de conformidad al artículo 55° inciso B del Decreto N° 9823/23 se selecciona la única oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. El Comité de Evaluación, procede a analizar en detalle los documentos formales presentados por el oferente para verificar su

Abg. Anhalía Brites Aponte
Directora General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
Directora Jurídica de la DGAF
Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Rodrigo N. Duarte
Director de Auditoría de Gestión y Evaluación - DGAI
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo: **Cumple / No Cumple / N/C (no corresponde):**

11. Análisis de Documentación formal:

Ítem	Documentos Formales	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
1	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
2	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
5	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios".	Cumple
6	Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	
7	Declaración jurada en la que exponga información del Margen de solvencia, Patrimonio propio no comprometido y Fondo de garantía.	Cumple
8	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora	Cumple
9	Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: 1. El tomador. 2. Riesgo asegurado. 3. Suma asegurada. 4. Prima. 5. Vigencia de dichas coberturas. 6. Siniestros ocurridos si hubiere	Cumple
10	Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas	Cumple
11	Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios.	Cumple
12	Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios.	Cumple
13	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

12. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas - COBERTURA REQUERIDA:

Bienes Asegurados										Tipo De Cobertura	Suma Asegurada	Franquicia	Cobertura
Ítem	Tipo	Marca	Modelo	Chasis	Año	Color	Chapa	Cap.					
1	Camioneta	CHEVROLET	SILVERADO D/C	3GCUY9ET7MG144390	2021	Negro	AAFV369	5		Contra todo riesgo	350.000.000	NO APLICA	De 12 (Doce) Meses A Partir De La Firma Del Contrato
2	Camioneta	MERCEDES BENZ	GLS350D	WDDF2EE4KB212465	2018	Gris Plata	AABJ120	5		Contra todo riesgo	400.000.000	NO APLICA	De 12 (Doce) Meses A Partir De La Firma Del Contrato
3	Camioneta	MERCEDES BENZ	GLA220CDI	WDCTG0FB1FJ027576	2014	Gris Plata	WBRJ207	5		Contra todo riesgo	150.000.000	NO APLICA	De 12 (Doce) Meses A Partir De La Firma Del Contrato

13. Capacidad Financiera:

Índices:	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Margen de Solvencia: 2,02 (mínimo 1)	Cumple. Declaración jurada en la que exponga información del Margen de solvencia, Patrimonio propio no comprometido y Fondo de garantía.
Patrimonio propio no comprometido: Gs. 16.777.633.871 (mínimo 3.000.000.000)	
Fondo de Garantía: Gs. 7.431.630.920 (mínimo 2.000.000.000)	
Cantidad de Reaseguradoras: N/A	
Calificación de Reaseguradoras: N/A	

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Rodrigo N. Duarte
Director de Auditoría de Gestión y Evaluación - DGAJ
Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
Directora Jurídica de la DGAF

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

Calificación de la aseguradora: pyA- (Solventa & Riskmetrica)	Cumple. Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora. Cumple con los índices requeridos en el PBC
--	--

14. Capacidad Técnica: N/A

15. Experiencia:

Descripción del Bien	AÑOS 2021, 2022 y 2023	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: El tomador. Riesgo asegurado. Suma asegurada. Prima. Vigencia de dichas coberturas. Siniestros ocurridos si hubiere.	Tomador: ANTELL S.A. Riesgo asegurado: Automóviles Suma asegurada: Gs. 52.655.000.000 Prima: Gs. 377.445.868 Vigencia: 01/12/2021 al 01/12/2022 Siniestros: Si	Cumple
	Tomador: TROCIUK COMPAÑÍA AGRICOLA SA Riesgo asegurado: Automóviles Suma asegurada: Gs. 368.896.210.000 Prima: Gs. 1.497.478.286 Vigencia: 14/04/2022 al 14/07/2023 Siniestros: Si	
	Tomador: TROCIUK COMPAÑÍA AGRICOLA SA Riesgo asegurado: Automóviles Suma asegurada: Gs. 397.834.360.000 Prima: Gs. 1.601.901.943 Vigencia: 14/04/2023 al 14/07/2024 Siniestros: Si	
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cant. De póliza con denuncias de siniestros recibidas 2021: 6.433 Cant. De póliza con denuncias de siniestros liquidadas 2021: 6.070 Porcentaje de pólizas con siniestros liquidados 2021: 94,35 % Cant. De póliza con denuncias de siniestros recibidas 2022: 9.067 Cant. De póliza con denuncias de siniestros liquidadas 2022: 8.787 Porcentaje de pólizas con siniestros liquidados 2022: 96,91 % Cant. De póliza con denuncias de siniestros recibidas 2023: 7.464 Cant. De póliza con denuncias de siniestros liquidadas 2023: 9.258 (*) Porcentaje de pólizas con siniestros liquidados 2023: 124,03 % (*) Corresponde a siniestros dentro del año 2023 corresponden a siniestros del año y a siniestros acumulados de ejercicios anteriores	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que valen la experiencia requerida.	Gs. 3.866.027.749	Cumple

16. Cumplimiento de los requerimientos técnicos y legales establecidos para el llamado.

El Comité de Evaluación concluye que la única oferta, analizada y evaluada, de la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia y cumple con las condiciones legales y requerimientos técnicos establecidos en el llamado. Y la firma oferente está calificada para cumplir con el contrato.

Abg. Anhalía Britéz Aponte
Directora General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
Directora Jurídica de la DGAF
Honorable Cámara de Senadores

Rodrigo N. Duarte
Director de Auditoría de Gestión y Evaluación - DGAI
Honorable Cámara de Senadores



Honorable Cámara de Senadores


-----*-----

17. Recomendación del Comité de Evaluación.

De conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que dice: **El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharla. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación. Y habiéndose realizado la evaluación de la oferta utilizando los criterios y delineamientos definidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la oferta de la firma FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por un monto total de Gs. 35.926.000 (guaraníes treinta y cinco millones novecientos veintiséis mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. Los fondos previstos corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2024. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día 09 de agosto de 2024.**-----


Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores


Econ. Oscar Portillo
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores


Pedro J. González Azúcas
Director de Control interno
Honorable Cámara de Senadores


Abg. María Belén Elcano A.
Directora Jurídica de la DGAF
Honorable Cámara de Senadores


Rodrigo N. Duarte
Director de Auditoría de Gestión y
Evaluación - DGAJ
H. Cámara de Senadores